

Daniel González

Punto número siete, **Asuntos generales**, hace uso de la voz el C. UBALDO DANIEL GONZÁLEZ ORTA secretario general para mencionar al H. Cabildo que el día de septiembre se recibió el dictamen por parte de la comisión estatal para la protección contra riesgos sanitarios, en el área de subdirección de dictamen y autorización sanitaria, en donde se emite una **OPINIÓN TÉCNICO-SANITARIA FAVORABLE**, para el panteón Juan Pablo II.

(mismo que se anexa al apéndice de esta acta).

SIN TEXTO

Francisco Elvira Hernández
Alfonso Soto

Dr. Antonio S. L.

Erika Judith Diaz



SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
SUBDIRECCION DE DICTAMEN Y AUTORIZACION SANITARIA
5 DE MAYO # 1485
BARRIO SAN MIGUELITO

ASUNTO: OPINION TÉCNICO SANITARIA

Num. Exp.- 21-II

SAN LUIS POTOSÍ., S.L.P., 07 de septiembre del 2020

L.E.P. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CEDRAL
GUADALUPE VICTORIA No.- 8, ZONA CENTRO
TERRENO DESTINADO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL
DENOMINADO JUAN PABLO II.
CEDRAL, S.L.P.

10 COEPRIS 2010-2020

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4º, 14 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3º Fracción II inciso a), Artículos 31, fracción XVII, 41TER, fracciones VII, XIV y XX y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1996; cláusula Sexta y Octava del Acuerdo para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de julio de 1998; Decreto Administrativo por el que se Constituyen los Servicios de Salud como Organismo Descentralizado del Gobierno Estatal con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de septiembre de 1996; Artículos 5º, fracc. XV, 24, 30Bis, 35 Quater fracciones I, IV, V, VII, VIII, XI, XII, XIII, 35 Quintos fracciones II, III, XIII y XXI; del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, modificado mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2010; Anexo I, numeral 3 del Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de Facultades en Materia de Control y Fomento Sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2016; cláusula Segunda del Acuerdo de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado y los Servicios de Salud de San Luis Potosí, para la ejecución de diversas atribuciones y competencias, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de diciembre de 2005 modificado mediante decreto publicado el 25 de marzo de 2010; artículos 2, 3, 4 fracciones I, IV, V, VIII, IX, XI, XII, XVIII; 7 fracciones III, IV, XIII y XXI del Decreto por el que se Crea la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosí, como un Órgano Desconcentrado de los Servicios de Salud del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de febrero de 2010; Artículos 5 Fracciones V, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXVI, XXVII; 7 Fracciones XIII, XIV, XV y XVI; 8 Fracción XI; 9 Fracción VIII; 10 Fracciones VI, VII, X y XII; 15 Fracciones III, IV, V, VIII, IX, XIII y XIV; Y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, publicado en el POE el 12 de octubre de 2010; 1, 2, 3 fracc. XXIV y XXVIII BIS, 4 fracción IV, 13 apartado A) fracc. II, IV, V, IX y X, B), fracción I, 16, 118 fracc. VII, 132, 383, 395 y 396 fracción I de la Ley General de Salud; 1º, 3º, y 125 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos; 7, 12 y 15 de la Constitución Política Estatal; 203, 204, 205 y 206 de la Ley Estatal de Salud; 1105 y 1107 del Reglamento de la Ley Estatal de Salud.

En respuesta a su escrito de seguimiento a trámite para el proyecto de Construcción del Panteón Municipal Juan Pablo II, en Forma Horizontal, de ese Municipio, de fecha 06 de julio del 2020, y oficio No. EMA/0042/06/07/2020, anexando la siguiente documentación, misma que se describe a continuación:

Que una vez presentada la evidencia documental consistente en su Plano Arquitectónico (Prototipo de 60 x 90), con el sembrado de las fosas dentro del terreno a escala mínima 1:100, con croquis de localización con respecto al Norte, al poblado y Vías de acceso al terreno, así como las fuentes de alimentación de agua potable y el recuadro de datos autorizado, sellado y debidamente firmado por Obras Publicas Municipales del H. Ayuntamiento de Cedral, S.L.P.

Con base en lo anterior, y una vez entregado el Plano Arquitectónico esta Autoridad Sanitaria **EMITE UNA OPINIÓN TECNICO - SANITARIA FAVORABLE**, para la construcción del Cementerio Municipal Juan Pablo II, en Cedral, S.L.P., en cuanto a infraestructura se refiere y sin que lo anterior contravenga a las disposiciones de otras Autoridades que pudieran tener intervención en el proyecto, siempre y cuando cumpla con lo dispuesto en los artículos 894 fracc. IV, 895 fracc. I, 896, 899, 901, 902 y 903 del Reglamento de la Ley Estatal de Salud.

Dante L. Carrizosa

Enika Judith Orta
Alfonso

Com. Ctrial. S.L.P.

From 0100 Elvira Hernández



SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
SUBDIRECCION DE DICTAMEN Y AUTORIZACION SANITARIA

5 DE MAYO # 1485
BARRIO SAN MIGUELITO

David Cortez

1.- En el Cementerio Municipal Tipo-Horizontal. los cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados **SE DEBEN DEPOSITAR BAJO TIERRA**, ya que, en el plano no se indican los detalles de fosas, en el cual se represente la profundidad de fosas a partir del terreno natural, con fundamento en el Artículo No.- 894, del Reglamento de la Ley Estatal de Salud.

2.- Los cementerios deberán contar con áreas verdes y zonas destinadas a la reforestación. **Se dejará libre de construcciones una franja de 2.5 metros de fondo por todo el perímetro**, mismo que deberá usar como zona de amortiguamiento, las especies de árboles que se planten, serán de aquellas cuya raíz no se extienda horizontalmente por el subsuelo, este debe estar bardeado en todas sus líneas perimetrales, con fundamento en el Artículo No.- 903, del Reglamento de la Ley Estatal de Salud.

Es facultad de esta Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, **Emitir una Opinión Técnica**, sobre los proyectos y ejecuciones de obras en construcción, estas se fundamentan en el Capítulo III de Ingeniería Sanitaria y Saneamiento Básico, en su numeral 1337 de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

ATENTAMENTE
EL COMISIONADO

DR. CARLOS ALBERTO AGUILAR ACOSTA

Enka Judith Oraz J.

*ARMANDO DE SOTO
Francisco Elías Hernández
Jesús Esteban Juárez*

10 COEPRIS 2010-2020

(V) Lmss/mpr

En otro asunto general hace el uso de la palabra el C. FRANCISCO JAVIER RUIZ FAZ director de obras públicas, para exponer al H. Cabildo las solicitudes de subdivisiones y fusiones.

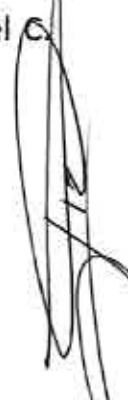
David Gonzalez

1.- Es una solicitud de las C. ELIMINADO 1 _____, que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión como porción de terreno del ELIMINADO 2 _____

los cuales se identifican con copia de escrituras de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del C. ELIMINADO 1 _____

2.- Es una solicitud del C. ELIMINADO 1 _____ que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión como porción de terreno ubicado ELIMINADO 2 _____, el cual se identifica con copia de escritura de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del C. ELIMINADO 1 _____


Francisco Ruiz
Erika Judith Diaz


Francisco Ebra Hernandez
ARMANDO SOTER

se identifica con copia de escritura de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del ELIMINADO 1

6.- Es una solicitud del ELIMINADO 1 que por medio de presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión ELIMINADO 2

el cual se identifica con copia de escritura de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del C.

ELIMINADO 1

7.- Es una solicitud del C. ELIMINADO 1, que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión de los lotes

ELIMINADO 2 el cual se identifica con copia de escritura de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del ELIMINADO 1

8.- Es una solicitud del C. ELIMINADO 1, que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera

Daniel González

Juan Antonio - Juan L. ...
Erika Judith Draz V.

Francoza Zborn
Alfonso de Soto R
Hernández

más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión de los

ELIMINADO 2, el cual se identifica con copia de escritura de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del ELIMINADO 1

9.- Es una solicitud del ELIMINADO 1, que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión como porción de ELIMINADO 2, el cual se identifica con copia de escritura de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del ELIMINADO 1

10.- Es una solicitud del C.ELIMINADO 1, que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión de los ELIMINADO 2, el cual se identifica con copia de escritura de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del C. ELIMINADO 1

David Cortazar


Juan Antonio
Enka Judith Diaz

Tranadora Eborn Hernández
ARMANDO SOTO R.

11.- Es una solicitud del C. ELIMINADO 1

, que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Fusión de ELIMINADO 2 el cual se identifica con copia de escritura de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del C. ELIMINADO 1

Donal Gonzalez

12.- Es una solicitud del C. ELIMINADO 1 . que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión como porción de terreno del Lote ELIMINADO 2 el cual se identifica con copia de escritura de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del ELIMINADO 1

Donal Gonzalez
Erika Judith Draz

13. Es una solicitud del C.ELIMINADO 1 . que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión como porción de terreno del ELIMINADO 3 , el cual se identifica

Franco Elom Hernández
Alfredo Sofo R

con copia de escritura de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del C.ELIMINADO 1

14.- Es una solicitud del ELIMINADO 1 . que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme tres Licencias de Subdivisiones como porción de terreno Ubicado en ELIMINADO 3 , el cual se identifica con copia de escritura de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor de la C. ELIMINADO 1

Al no haber asunto que tratar y en punto número ocho del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la sesión por parte del Presidente Constitucional Municipal C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 11:52 horas del día 14 de octubre de 2020 y validos los acuerdos aquí tomados.

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.


C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL

Enka Judith Arz J

Ana Cristina Mata Molina

C. ANA CRISTINA MATA MOLINA
PRIMER REGIDOR

C. ANTONIA MORALES MORALES
SEGUNDO REGIDOR

Juan Ignacio Vázquez Gómez

C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR

Erika Judith Díaz Vázquez

C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ
CUARTO REGIDOR

Francisca Elorza Hernández

C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

Armando Soto Rodríguez

C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ
SEXTO REGIDOR

Daniel Ubaldo Daniel González Orta

C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO